

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS



2021-7132



Fecha de ingreso:06-10-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-08-2022

Folio:2021-7132

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: TIMOTEO GONZALEZ ESTUPIÑAN

Domicilio: CALLE JESUS ROBERTO DURAN 11201 COLONIA AEROPUERTO

Telefono: [REDACTED]

Giro: COMERCIAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-260-034-00009-00-0000

Propietario: TIMOTEO GONZALEZ ESTUPIÑAN

Domicilio: CALL JESUS ROBERTO DURAN 11201 COLONIA AEROPUERTO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	47.00	0.00	0.00		678.35
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	47.00	0.00	0.00		135.67
TOTALES			94.00	0.00	0.00		\$ 814.02

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-08-2022 14:23:15

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c0214017e79c3f3b0fdd883465f2d91ab7874dab8f7b202143e911cde111a0d1c221e9c7ae2d4cc6c3585c59a

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.